



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de Entrada n.º 2776/2026
Copia auténtica
24/02/2026 14:16



ayuntamiento de
Villarrobledo

Justificante de entrada

Ejercicio	Núm.	Fecha y hora del justificante	Fecha y hora de validez
2026	2776	24/02/2026 14:16	24/02/2026 14:16

Remitentes

Documento	Nombre	Op. Int.
S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Canal de contacto: registroiaclmjccm@jccm.es	No ¹

Destinatario

Descripción	Identificador
Intervención Tesorería	

Contenido

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL MENSUAL DEL CANON DE DEPURACIÓN-FECHA DE LIQUIDACIÓN 23/02/2026 NÚMERO DE LIQUIDACIÓN ACLM.DE.26.02.0076 PERIODO LIQUIDADADO FEBRERO 2026

Documentos anexos

Documento	Tipo de validez	CSV o identificador
DE26020076	Copia	EEAA ARP4 9EEC EWJ9 KWH2

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por esta Entidad, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el consentimiento del interesado en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD.

No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros, cuando procedan, ante esta Entidad, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos:

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

<https://villarrobledo.sedipualba.es/>

967140404 - info@conversia.es

Plaza Ramón y Cajal, 1 - Villarrobledo (02600)

El interesado que lo indica acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico, DEH y teléfono móvil indicados.

¹El solicitante que lo indica, manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA ARP7 APF3 7HFA MDC2

Registro de Entrada 2776/2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>



SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
 Registro de Entrada n.º 2776/2026
 Copia escaneada
 24/02/2026 14:16



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



**Infraestructuras
del Agua de
Castilla-La Mancha**

C/ Portiña, 2 Edificio CIE I Bajo Of. 2
45007 TOLEDO C.I.F.: S-4500084-A



LIQUIDACIÓN PROVISIONAL MENSUAL DEL CANON DE DEPURACIÓN

SUJETO PASIVO VILLARROBLEDO

CIF P0208100H

EXPEDIENTE DAB-021-02-26

TIPO DE GRAVAMEN 0,5500

Ayuntamiento de Villarrobledo

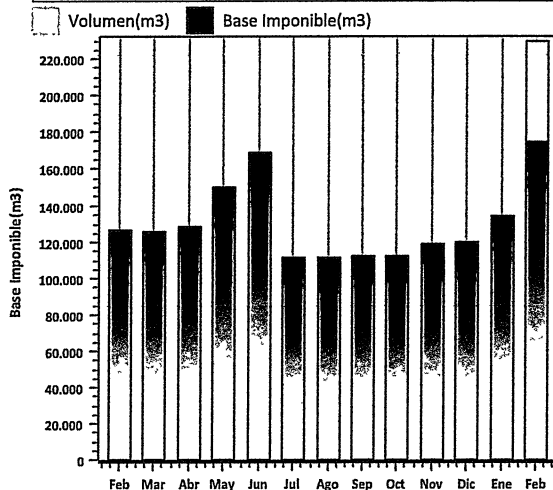
Plaza Ramón y Cajal, 1

02600 - Villarrobledo

Albacete

DATOS DE CONSUMOS Y LECTURAS

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	VOLUMEN (m3)
4.546.901	4.317.165	229.736



LIQUIDACIÓN

FECHA DE LIQUIDACIÓN 23/02/2026

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN ACLM.DE.26.02.0076

PERIODO LIQUIDADO febrero de 2026

FECHA DE LECTURA del 15/01/2026 al 16/02/2026

BASE IMPONIBLE(M3) X	174.599
TIPO DE GRAVAMEN(€/M3) Tipo Grav. x Coef de contaminación 0,5500 X 1,0188	97.827,82 €
IVA (%)	0 0,00 €
TOTAL A PAGAR	97.827,82 €

MOTIVACIÓN

Volumen conforme al art. 98.1 LACM
 Se establece un volumen máximo como b.i. conforme al art. 98.1 y DT 3ª.2 LACM.
 El tipo impositivo ha sido afectado de coeficiente de contaminación conforme a lo dispuesto en el artículo 100 LACM. El cálculo del coeficiente conforme al anexo 4 LACM se detalla en la hoja adjunta.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO

El pago se realizará mediante el documento que acompaña a esta liquidación (Modelo 050) en los siguientes plazos:

Si ha recibido la notificación de la liquidación entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finalizará el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si ha recibido la notificación de la liquidación entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencidos los plazos de Ingreso, anteriormente indicados, sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo de acuerdo con el Art. 62 LGT

Teléfono de información al Ayuntamiento
925.28.39.50

<https://iaclm.es/acceso-ayuntamientos/>



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA ARP4 9EEC EWJ9 KWH2

DE26020076

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



SE LLO
 AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
 Registro de Entrada n.º 2776/2026
 Copia escaneada
 24/02/2026 14:16



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Información legal

HECHO IMPOSIBLE

El hecho imponible del canon de depuración es la prestación por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del servicio de depuración de aguas residuales.

CUOTA

La cuota tributaria se obtiene a través de multiplicar la base imponible durante el período correspondiente, afectado, en su caso, por el coeficiente de contaminación.

SUSPENSIÓN

La suspensión de la ejecución del acto administrativo se atendrá a lo establecido en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

Las deudas podrán aplazarse o fraccionarse de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa de aplicación.

COMPENSACIÓN

Las deudas podrán compensarse a solicitud del obligado, en período voluntario o ejecutivo, con créditos reconocidos por acto administrativo a favor del mismo obligado en las condiciones que se establecen reglamentariamente.

Iniciado el período ejecutivo, las deudas no satisfechas en período voluntario serán objeto de compensación con cualesquiera créditos que los sujetos pasivos ostentasen frente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La presente liquidación se considera factura a los efectos del RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en su redacción actual establecida por RD 1073/2014, de 19 de diciembre, en vigor desde el 1 de enero de 2015.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO

La falta de pago en el plazo señalado en este documento determinará, en su caso, el devengo de los intereses de demora y los recargos establecidos en los artículos 27 del TRLHCM y 26 y 28 de la LGT, y motivará la exacción de la deuda tributaria por vía de compensación, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 del TRLHCM y 55 de la LCIA.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación. En ningún caso podrán simultanearse los citados recursos. El escrito de interposición de cualquiera de ellos deberá dirigirlo al órgano que dicta la presente resolución quien, en el caso de reclamación económico-administrativa, lo remitirá al Tribunal Económico-Administrativo competente.

NORMAS APLICABLES

Ley 2/2022, de 18 de febrero de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha(LACM)

Ley de Tasas y Precios Públicos y otras medidas tributarias (L. 9/2012 de 29 de Noviembre)

Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (Decreto Legislativo 1/02, de 19 de noviembre, TRLHCM).

Ley 2/2012 de 19 de abril por la que se modifica la Ley 9/2008 de 4 de diciembre, de Medidas en Materia de Tributos Cedidos y se establecen otras medidas fiscales.

Ley 8/2021 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2022.

Ley General Tributaria (L. 58/03, de 17 de diciembre, LGT).

Ley del Impuesto Sobre el Valor Añadido (L. 37/92, de 28 de diciembre).

Decreto 182/2010, de 6 de julio por el que se regula la gestión recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, RGR).

Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa (Real decreto 520/2005, de 13 de mayo)

Estatutos de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (D. 7/2011 de 8 de febrero de 2011).

Firmado digitalmente por: 05708711L RUBÉN SOBRINO (R:) Tj T* (S4500084A)
 Fecha y hora: 24.02.2026 12:50:26



Castilla-La Mancha



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

DE26020076

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: EEAA ARP4 9EEC EWJ9 KWH2



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
 Registro de Entrada n.º 2776/2026
 Copia escaneada
 24/02/2026 14:16



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



**Infraestructuras
 del Agua de
 Castilla-La Mancha**



CÁLCULO COEFICIENTE DE CONTAMINACIÓN

Art. 100. Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

SUJETO PASIVO **VILLARROBLEDO**

PERIODO DE DEVENGO **febrero de 2026**

Los datos analíticos vertidos para la obtención del coeficiente de contaminación provienen de muestras de vertidos generado por el sujeto pasivo llevado a cabo durante el periodo de devengo.

Muestra	SS(mg/l)	DQO(mg/l)	NTK(mg/l)	PT(mg/l)	Cond(µS/cm)	MI(Equi/m3)
21/01/2026	272	790	76	6,1	1890	-
02/02/2026	140	500	31,7	3,3	166	-
Media	206	645	53,85	4,7	1028	-

Muestra	Hg	Cd	Pb	Al	Cr	Cu	Ni	Zn	Fe
21/01/2026	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02/02/2026	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Media	-	-	-	-	-	-	-	-	-

El coeficiente de contaminación se calcula a través de la fórmula que figura en el anexo 4 de la ley 2/2022, de 18 de febrero.

El coeficiente de contaminación del canon de depuración será un número K, de cuatro decimales, que resultará de la adición de otros dos coeficientes k1 y k2.

$$K = k_1 + k_2$$

K = Coeficiente de contaminación
 k1 = Coeficiente 1 de contaminación
 k2 = Coeficiente 2 de contaminación

$$k_1 = \left(\frac{SS}{300} + \frac{DQO}{600} + \frac{NTK}{75} + \frac{PT}{15} \right) / 4$$

$$k_2 = \left(\frac{Cond - 3000}{4000} \right) + \left(\frac{MI - 5}{10} \right) + \left(\sum \frac{Mpi - Cmd_i}{Cmax_i} \right)$$

Siendo para k1:

SS = Sólidos en suspensión en mg/l
 DQO = Demanda química de oxígeno en mg/l
 NTK = Nitrógeno orgánico y amoniacal en mg/l
 PT = Fósforo total en mg/l

Y para k2:

Cond = Conductividad de entrada a la estación de tratamiento en µS/cm.
 MI = Materia inhibidora de entrada a la estación de tratamiento en Equitox/m3.
 MP = Metales pesados de entrada a la estación de tratamiento mg/l.
 Donde:
 MPI = Concentración de metal pesado i de entrada a la estación de tratamiento en mg/l.
 Cmd_i = Concentración diaria máxima del metal pesado i en mg/l.
 Cmax_i = Concentración instantánea máxima del metal pesado i en mg/l.

Coeficiente de contaminación(k) = 1,0188

C/ Río Portiña, 2 – Edificio CIE-I bajo, oficina 2 – 45007 Toledo

Tel.: 925 28 39 50 Fax: 925 28 39 59



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEA-ARP4-9EEC-EWJ9-KWH2

DE26020076

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
 Registro de Entrada n.º 2776/2026
 Copia escaneada
 24/02/2026 14:16



TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
 INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA
 MANCHA
 -LIQUIDACIÓN-

Modelo
 050

1. Núm. del Documento 0502006426370	Interesado 5. NIF P0208100H 6. Nombre AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
19. Código Territorial AA0001	4. Concepto 1451
80. Cantidad a ingresar (en letra) Noventa y siete mil ochocientos veintisiete euros y ochenta y dos céntimos	

DATOS DE LA LIQUIDACIÓN		
30. Nº DE EXPEDIENTE DAB-021-02-26	31. Nº DE LIQUIDACIÓN O FACTURA ACLM.DE.26.02.0076	
32. FECHA DE LA LIQUIDACIÓN O FACTURA 23/02/2026	33. DENOMINACIÓN DEL INGRESO CANON DE DEPURACIÓN	
34. DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA CANON DE DEPURACION febrero de 2026		
35. INGRESO DE OPERACIÓN INMOBILIARIA	36. CÓDIGO DEL BIEN	37. FONDO FINALISTA DE DESTINO DEL INGRESO
38. INGRESO CON IVA	<input type="text"/>	42. IMPORTE DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS
39. BASE DEL IVA	<input type="text"/>	
40. TIPO IMPOSITIVO IVA %	<input type="text"/>	
41. IMPORTE IVA	<input type="text"/>	80. TOTAL A INGRESAR
IMPORTE A INGRESAR:		97827,82
97827,82 Euros		

MEDIOS Y LUGAR DE PAGO:

El pago del presente documento podrá realizarse en efectivo en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Entidades colaboradoras en la recaudación:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
 BANCO SANTANDER
 CAIXABANK
 CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ

CAJA RURAL DE VILLAMALEA
 CAJAMAR
 EUROCAJA RURAL
 GLOBALCAJA

IBERCAJA BANCO
 UNICAJA BANCO

Asimismo, puede efectuar el pago por vía electrónica en la dirección <https://portaltributario.jccm.es>, a través de las entidades colaboradoras en la recaudación adheridas al sistema único de pago electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo.

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera



905470502006426370P0208100HAA000100000978278211

C.P.R. 9054753

JUSTIFICANTE DE INGRESO

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA ARP4 9EEC EWJ9 KWH2

DE26020076

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>